

**1<sup>er</sup> PREMIO** ESTUDIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO  
Y SU HISTORIA

# Alejandro Nieto



**Bases**



Diputación  
DE PALENCIA

La Excm. Diputación Provincial de Palencia convoca el I PREMIO “ALEJANDRO NIETO” anualidad 2025 sobre “ESTUDIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU HISTORIA”, con arreglo a las siguientes bases:

- 1** Cualquier persona física de nacionalidad española podrá presentar un trabajo siempre que no se halle incurso en alguna de las causas enumeradas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2** Los originales deberán ser inéditos, estar escritos en castellano y no haber resultado premiados, ni estar pendientes de fallo en otro certamen. Asimismo, deben estar libres sus derechos de reproducción y edición.
- 3** El original se presentará impreso por duplicado, en copias perfectamente legibles y grapadas, en papel en formato DIN A4 mecanografiado o escrito a ordenador (Word o RTF) a doble cara, careciendo de ningún detalle que pueda identificar al autor o autora, y se presentarán firmados con un lema o seudónimo. Deberá tener una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 100 a doble espacio, letra Arial nivel 12.
- 4** No serán admitidos los trabajos que no cumplan estos requisitos.
- 5** El ganador recibirá un premio dotado con un importe de 4.000 euros, al que se efectuará la retención fiscal que marque la ley.
- 6** La Diputación Provincial de Palencia se compromete a gestionar, mediante convenio con una editorial pública, la publicación de la obra.
- 7** El Jurado tendrá en cuenta la calidad del trabajo, su novedad, la forma de exposición y las conclusiones a las que llegue.
- 8** El Jurado decidirá motivadamente la concesión del premio o premios, pudiendo, en su caso, declararlo desierto.
- 9** La resolución del Jurado será inapelable.
- 10** El plazo de presentación y entrega de originales finaliza el día 10 de abril de 2026.
- 11** El original se presentará por duplicado, en copias perfectamente legibles y grapadas, en papel en formato DIN A4 mecanografiado o escrito a ordenador (Word o RTF) a doble cara, careciendo de ningún detalle que pueda identificar al autor o autora, y se presentarán firmados con un lema o seudónimo. Deberá tener una extensión mínima de 80 páginas y máxima de 100 a doble espacio, letra Arial nivel 12.

A los originales se acompañará un **sobre cerrado** en forma de plica, en cuyo exterior se indicará expresamente el nombre del certamen: I PREMIO “ALEJANDRO NIETO”, y el lema o seudónimo elegidos, y que contendrá (**modo-lo Anexo I más copia D.N.I.**):

a) N.I.F, dirección y teléfono del autor; b) Declaración de ser el autor de la obra y de ser ésta inédita; c) [...] los beneficiarios deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Diputación de Palencia, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social [...]

Quien resulte ganador del premio deberá presentar:

- a) Certificados emitidos por la AEAT y por la TGSS acreditativos de encontrarse al corriente de sus obligaciones;
- b) Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

## I<sup>er</sup> PREMIO

ESTUDIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y SU HISTORIA

# Alejandro Nieto Bases

**12** Las instancias de participación en el Premio se ajustarán al **Anexo I**, se remitirán junto con toda la documentación requerida en el punto 2 de la base 5ª en **sobre cerrado**, dirigidas a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, y se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Palencia (sito en C/ Burgos nº 1). También podrán ser remitidas por correo certificado, a portes pagados a la misma dirección, indicando en el sobre: “Para el Premio Alejandro Nieto 2025”, siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado en esta convocatoria. No se admitirá otra forma de presentación y serán rechazadas aquellas que no cumplan los requisitos de presentación establecidos.

**13** De no presentarse al menos tres trabajos en plazo, la Presidencia podrá ampliarlo un mes más.

**14** Con anterioridad al fallo del premio, se hará pública la composición del jurado, que estará presidido por la Presidenta de la Diputación de Palencia .

**15** El Jurado estará constituido por el Presidente/a, ocho vocales, todos ellos con voz y voto y un/a Secretario/a.

**16** El Presidente/a del Jurado será quien lo sea de la Excm. Diputación Provincial o diputado/a en quien delegue.

**17** Los vocales, en cada convocatoria, serán designados por el Presidente/a de la Diputación entre personas de reconocido prestigio en el ámbito universitario y académico.

**18** Actuará como Secretario/a, con voz pero sin voto, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

**19** El Jurado quedará constituido con la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y un tercio de los vocales.

**20** La decisión del Jurado será publicada en el BOP de Palencia, [...]. Tal publicación surtirá los efectos de la notificación a los interesados.

**21** La obra ganadora será publicada por una editorial de prestigio nacional. El premio en metálico se entiende como compensación por los derechos de autor de esa edición, de la que asimismo recibirá dos ejemplares. El autor premiado conservará la propiedad intelectual de su libro.

**22** La entrega del premio se efectuará en un acto público donde el galardonado recibirá el mismo, siendo obligatoria su presencia.

**23** La participación en este premio implica la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretarlas o aplicarlas.

**24** La Diputación Provincial de Palencia facilitará información sobre la convocatoria en su propia sede, por correo electrónico [secretaria@diputaciondepalencia.es](mailto:secretaria@diputaciondepalencia.es), y en su portal institucional [www.diputaciondepalencia.es](http://www.diputaciondepalencia.es) donde se publicarán las Bases que regulan los Premios y en la BNDS, así como el fallo del Jurado.

**25** Los trabajos presentados presencialmente y no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas debidamente autorizadas, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la concesión de los Premios. A la finalización de dicho plazo los trabajos, serán destruidos con el fin de proteger los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos.

**1 Datos solicitante.**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

**2 Domicilio a efectos de notificaciones.**

CALLE \_\_\_\_\_ NUMERO \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**3 Datos profesionales.**

PROFESIÓN \_\_\_\_\_ ORGANISMO/EMPRESA \_\_\_\_\_

PUESTO DE TRABAJO \_\_\_\_\_

**4 Datos académicos.**

TITULACIÓN \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD/OTRA ENTIDAD \_\_\_\_\_

**5 Título del Trabajo.**

**6 Presenta la obra con el seudónimo:**

**7 Declaración responsable de la persona solicitante.**

La persona solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, declara bajo su responsabilidad:

- Que todos los datos que figuran en esta solicitud son ciertos,
- Que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, Y no encontrándose incurso en alguna de las causas enumeradas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que es el autor/a del trabajo que presenta a este "Premio Alejandro Nieto de Estudios de Derecho Administrativo y su Historia". Convocatoria 2025 de la Diputación de Palencia.
- Que el trabajo presentado es original e inédito y que no ha sido premiado con anterioridad ni se encuentra pendiente de resolución en ningún otro concurso, así como la aceptación plena, y sin reserva, de todas las bases de la convocatoria.

Documento firmado en, \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Fdo.:

## SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es la Diputación de Palencia, con domicilio en: Calle Burgos, nº 1 34001 Palencia. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de CONCESIÓN DE SUBVENCIONES. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Sólo se comunican los datos proporcionados a los "Destinatarios especificados en la información adicional". Los Derechos que usted como interesado ostenta consisten en: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional. Debe consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en: [www.diputaciodepalencia.es](http://www.diputaciodepalencia.es)